

EXTRACTO NOTARIANO
NOTARIANO VENA DEL CANTON QUITO - Cumpliere poner en conocimiento del Público que mediante escritura pública otorgada ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, el 23 de Octubre del 2009, los señores ex cónyuges CESAR LUIS ARBOLEDA BAUTISTA Y GUADALUPE CALVOPIÑA PEREZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante sentencia de Divorcio, dictada por el Juez Segundo de la Civil de Pichincha el 8 de enero 2009, inscrito en el Registro Civil el 18 de marzo del 2009.
La adjudicación del patrimonio se encuentra detallado en el texto de la referida escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la ley Reformativa a la ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad, la escritura de Liquidación de la sociedad conyugal, previo al trámite previsto en dicha norma legal pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de Liquidación de patrimonio de la sociedad Conyugal correspondiente a los ex cónyuges CESAR LUIS ARBOLEDA BAUTISTA Y GUADALUPE CALVOPIÑA PEREZ, otorgada mediante escritura pública el 23 de Octubre del 2009, ante el suscrito Notario Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado) por el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta Liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPANIA
DIGITAL LIGHTECHNOLOGY CIA. LTDA.**

La compañía DIGITAL LIGHTECHNOLOGY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005315 de 18 de Diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor U\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA.....

Quito, 18 de Diciembre de 2009.

00017

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/71851/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE SICONTAC
CENTER S.A.**

Se comunica al público que SICONTAC CENTER S.A., aumentó su capital en USD \$ 16.660,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 24 de Noviembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.09.005325 de 21 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América....."

Quito, 21 de diciembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/71849/11

LA HORA 24 - DICIEMBRE - 2009